

EL DEPENSO R DE TAMAULIPAS.

Tom. 2

Ciudad Victoria, Marzo 26 de 1848.

Num. 12

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de Guerra.

Sección central — Mesa cuarta — El Excmo. Sr. presidente provisional se ha servido dirigir me el decreto que sigue.

Manuel de la Peña y Peña, presidente de la suprema corte de justicia, en ejercicio del supremo poder ejecutivo de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de ellos, sabed: Que teniendo en consideracion las ventajas que resultan á la buena administracion de justicia, á la morandad y disciplina del ejército, y muy particularmente la de corregir á los individuos que, abandonando sus banderas, faltan al deber mas sagrado que les impone la patria, en la honrosa profesion á que se dedican, he tenido á bien decretar, en uso de las facultades extraordinarias con que me hallo investido por la ley 20 de Abril del año próximo pasado, lo que sigue.

Se declara vigente la ley de 13 de Febrero de 1824 que desafió á los desertores del ejército, y cuyo tenor es el siguiente.

El soberano congreso constituyente mexicano ha venido en decretar lo siguiente.

1.º Todo desertor que se aprehenda por cualquiera juez ordinario, será juzgado y sentenciado por el mismo; sin que le valga alegar fuero, ni ser reclamado por su cuerpo, pues se declara desafiado.

2.º Si de la causa que forme á un reo el juez ordinario resultare ser desertor, pedirá informe á su cuerpo de si es de primera, segunda ó tercera vez, y la sentencia que recaiga será con presencia de la pena que por el delito de desercion le correspondiere.

3.º Cuando el juez ordinario aprehenda

á un desertor por este simple crimen, y resultare ser de primera, lo remitirá á su cuerpo después de juzgado, para estinguir la condena: si fuere de segunda ó tercera, sentenciado por el juez, segun las leyes vigentes de la materia, lo enviará á donde correspondiere.

4.º Si ignorándose que un reo es desertor lo sentenciase por el delito que motivó su prision, la autoridad militar, teniendo noticia de él, lo avisará á la ordinaria para que le aplique la mayor pena, suponiendo que sea mas grave la correspondiente á la desercion.

5.º Siempre que el desertor aprehendido por un juez ordinario hubiese cometido algun crimen militar, esta jurisdiccion remitirá á la civil el testimonio de la causa en rebeldia que se hubiese formado al reo, para que con presencia de ella sea dada la sentencia; y en el caso de que por el delito militar recayese la pena de muerte, el juez civil remitirá el reo á su cuerpo para la ejecucion, suponiendo que esté en el mismo parage donde se sustanció la causa; pues estando el regimiento en poblacion distante, se llevará á efecto la sentencia por lo civil, avisándolo al cuerpo.

6.º Aunque se previene que sean los desertores aprehendidos por los jueces ordinarios, y sujetos á su jurisdiccion deberá entenderse que la militar pueda tambien perseguirlos y aprehenderlos, en cuyo caso serán juzgados y condenados por las autoridades y tribunales militares, con arreglo á las leyes vigentes.

Dado en México, á trece de Febrero de mil ochocientos veinticuatro.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la ciudad de Querétaro, á 1.º de Marzo de 1848. — Manuel de la Peña y Peña, A. D. Pedro Maria Anaya

Y lo comunico á V. para su conocimiento y

finés consiguientes.

Dios y libertad. Querétaro, Marzo 1.º de 1848. — Anaya.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular. — Excmo. Sr. — Siendo indispensable para toda buena administracion el conocimiento exacto de las circunstancias de cada estado, y contribuyendo á este fin las publicaciones que en cada uno de ellos se hagan, me ordena el Excmo. Sr. presidente recomendar á V. el cumplimiento de la ley que manda se remitan á esta secretaria tres ejemplares de todos los periódicos é impresos que se publiquen en la república.

Dios y libertad. Querétaro, Febrero 26 de 1848. — Rosa. — Excmo. Sr. gobernador del estado de . . .

GOBIERNO DEL ESTADO

Lista alfabética de los Ciudadanos de Soto la Marina que han hecho sus manifestaciones y han pagado la contribucion directa establecida por la ley de Hacienda del Estado de 21 de Abril del presente año de 1847.

Hilario Peña	00 2 6.
Hilario Treviño	00 4 0.
Inocencia Flores	01 2 6.
Ignacio Galvan	00 2 8.
Ignacio Garcia	03 3 0.
Igeacio de la Garza	00 4 0.
Joaquín Rumayor	00 6 0.
José Maria Villareal	04 2 3.
Juan Gonzalez Ortiz	00 2 0.
Juan Bautista de la Garza	02 4 9.
Julian Cardiel	00 2 0.
Jacinto Gonzalez Paredes	04 4 0.
José Maria Cardiel	04 9 0.

BOLETTIN

LA CONDESA DE MONRIEN.

(Continúa.)

—Yo no sé de quien quereis hablar, Señora, replicó con un tono afectado; pero sería quizá una felicidad para mi qué tuviera razon. Sí, os lo juro, Silvia, bendeciré el día en que me corazon, hecho pedazos por vuestras negativas, encontrare en su orgullo ó en su desesperacion fuerza para ofrecer á otra este amor que repetis.

—Ah! dijo la Sra. de Champmortain con voz alterada, no teneis ya que esperar esa dicha, ha llegado.

—Os engañais, Silvia, repuso Brias, pero haré todos mis esfuerzos.

—Como dijo Silvia con una sonrisa sardónica, un hombre como vos está todavia en el estado de esperanza con una muger como esa? — Me sorprendis de una manera extraña, Señor. — Como! una constancia de quince dias no ha triunfado completamente de esa virtud!

—No se puede esperar conseguir nada en donde nada se intenta.

—Que vais á hacer, pues, todos los dias á su casa? exclamó la Sra. de Champmortain encolerizandose. — Todavía estabais allí ayer:

quizá estareis allí dentro de algunos minutos. — ¡Oh! me engañais, estoy segura de ello, me engañais.

—No, Señora, dijo Brias con un orgullo afectado. — No os engaño, no, yo no amo á la Sra. Amab.

—Ah! exclamó la Sra. de Champmortain con jolera, fácilmente la habeis reconocido.

—Pero aún cuando yo la amara, continuó Brias, ¿no tendria derecho de hacerlo? — No puedo querer arrancarme por todos los medios de una pasion loca, á la que habeis prohibido toda esperanza . . . de una pasion . . . en que vos nunca habeis tomado parte . . . que desdiciatis.

—¿Y sois vos quien me hablais así, Señor? ¿pero por qué estoy aqui. Dios mio? ¿porque he dejado á la Sra. de Monriou, porque no he entrado á mi casa? para venir á veros con riesgo de mi felicidad . . .

—Y para decirme, repuso Brias con viveza, que es tiempo de que cese entre nosotros toda comunicacion.

—Y os habeis apresurado á obedecer.

—¿Pensais que esa no sea bastante humillacion, Señora? ¿pensais que yo no me haya juzgado indigno de vos, viendo con que fealdad me repelis? — Na me quejo, Señora, de no haberos merecido de la recompensa que tantas veces he implozado de rodillas. — Pero

permitireis al que padece arrancarse á su tormento,

—E ir á buscar en otra parte un corazon mas complaciente.

—¡Eh bien! sí, Señora, sí, dijo Brias con una fugida exaltacion, y si aquella á quien acusais quisiera aceptar los votos que deseais tan cruelmente, yo la bendeciré.

—Y la amarais . . . ó mejor dicho la amais ya.

—Sea así, Señora, dijo Brias quien creia en fin en esta ruptura tan deseada.

—Pero que tiene ella, pues? exclamó de repente la Sra. de Champmortain; que tiene, pues, tan ofuscador para agradaos á todos, esta muger que preferis á mi? ¿Es porque no tiene ni pudor ni recato? ¿es porque se entrega sin combates sin remordimientos á sus vergonzosos caprichos?

—Bien! Señora, si ella lo hace, á lo menos no representa el papel de una odiosa coqueta que pide amor, que lo exige, que lo inflama, que lo extravia, y que, cuando cae turbado y suplicante á sus pies, lo rechaza con pie desdenoso . . . Quizá es ella culpable, pero ana, y en el amor, Silvia, no hay otro crimen que no amar.

—Siempre, repuso Silvia estremeciendose de colera y de dolor, siempre la misma reconven



que en otras ocasiones han dado pruebas inequívocas de patriotismo. Si no fuera también por temor de los *guerristas* no se pidiera la publicación extemporánea del tratado, por unos hombres de conocida ilustración, contra los principios de derecho constitucional y contra las facultades del Supremo Poder Ejecutivo. Pero una facción audaz, gritando siempre guerra, por miras particulares, todo lo embaraza y no será remoto que por resultado de sus maquinaciones haga efectiva la ocupación militar del país.

Antes de conocerse los términos del tratado se le llama infame y vergonzoso; y no pudiendo objetar nada al armisticio, que no es mas que una consecuencia de la paz que se ha ajustado y cuya ratificación se espera, se le llama maliciosamente *tregua*. Así es como el espíritu de partido envenena las cosas mas inocentes y prepara la ruina de las naciones. Tejas se había perdido en San Jacinto; el Gobierno del Sr. Herrera, reconociendo un hecho consumado, hubiera evitado la guerra y conseguido una indemnización; mas no se le dejó tratar, y los *guerristas* han tenido el mas doloroso desengaño ó mas bien la nación que es la que sufre. Si hoy no se deja obrar al Gobierno conforme á una sabia política, la ocupación militar será el último triunfo de aquellos que no tienen otra mira que mandar.

En cuanto á los que están pidiendo la extemporánea publicación del tratado, no podemos menos de observarles, que esto lo hacen porque creen al Gobierno débil, lo que se prueba con un suceso contemporáneo. Cuando se hizo la paz con los franceses en 1839, después de la toma de Ujá, se les concedió cuanto querían: fué vergonzosa la paz para nosotros; y el tratado no se publicó ni se tuvo valor para gritar contra él, limitándose á algunos liberales moderados la oposición; pero esto se debió á que el Sr. General Santa Anna estaba en el poder; á que fusiló al desgraciado Mexía en ese tiempo; y á que se le tenía miedo. ¿Queremos acreditar que no merecemos un gobierno de leyes? Porque callarnos ante el poder arbitrario y exedernos ante el constitucional, no argulle en favor nuestro y da lugar á que nuestros enemigos nos calumnien y desprecien. Nuestra historia esta llena de ejemplos que no son favorables á los *guerristas*.

Nada exageramos cuando suponemos probable la ocupación militar. Si el Congreso general no se reúne: si cumplido el término en que deben cangearse las ratificaciones, comienzan de nuevo las hostilidades: si el Gobierno, solo y sin recursos, desaparece por la ocupación de las principales poblaciones; la

anarquía por una parte y la guerra por la otra, agotarán los restos de la fortuna pública y particular, y completarán la conquista de una parte del territorio. Parece increíble que haya mexicanos que trabajen para conseguir este funesto resultado, y que con la máscara del patriotismo, estén cooperando á los proyectos de nuestros enemigos. Perdonables serian esos hombres si fueran ignorantes; pero algunos de ellos conocen bien la historia y no pueden haber olvidado la de 1792 á 1815, en la cual se vé constantemente á los vencidos cediendo á las circunstancias, para prepararse á nuevas luchas, hasta conseguir un triunfo completo, firme y duradero que afianzó la paz de la Europa. Los que no escuchan mas que las exigencias de su insaciable ambición, son los que van á consumir la ruina de la patria, si el Congreso general no pone término á la presente situación de los negocios.

Con fecha 22 del presente escriben de Tampico lo que sigue.

Ayer celebraron los funerales del Ilustre patriota y celebre orador Jhon Quincy Adams que tanto defendió la causa de México: murió en la misma cámara del Senado, y sobre su misma silla. Al contestar á un senador que acababa un discurso le dió un ataque de apoplejía, y se ha dispuesto no sea ocupada por nadie y que la cubra siempre un velo negro.

Tampico 11 de Marzo 1848.

A ULTIMA HORA.

LOS TRATADOS DE PAZ

Las últimas fechas que tenemos de Washington, alcanzan al 26 del próximo pasado, y á esa fecha no se había determinado nada en el Congreso acerca de los tratados de paz recibidos por el Presidente y transmitidos al Senado; pero se asegura que el número de Senadores opuestos á su admisión iba disminuyendo cada dia, y apenas se creía hubiese en aquel cuerpo mas de cinco ó seis que resistiesen su aprobación.

En una correspondencia del *Herald* de Nueva York, escrita en Washington el 25 de Febrero último vemos varios pormenores, que llama el correspondiente un *sinopsis de los artículos del tratado*, formulado por los señores Couto, Cuevas y Atristain, nombrados por el gobierno mexicano para tratar con el comisionado Mr. Trist.

En el segundo artículo se trata de la suspensión de hostilidades entre las fuerzas de ambas naciones.

El artículo tercero define el límite que debe

separar las dos repúblicas; la línea debe principiar en el Golfo de México, á tres leguas de la costa, y seguir por el medio del Rio Grande hasta su intersección con el límite Sur de Nuevo México, y de allí hasta la intersección del primer brazo del Rio Gila hasta el centro del mismo brazo del Colorado, siguiendo la división entre la Alta y Baja California al Pacífico, terminando á una legua al Sur de San Diego.

El siguiente artículo garantiza á los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio que se cede á los Estados Unidos todos los derechos y privilegios de ciudadanos de esta república siempre que presten juramento de alianza; ó en caso que quieran continuar siendo ciudadanos mexicanos se les garantiza el derecho de salir del territorio y disponer de sus propiedades del mejor modo posible. Otro de los artículos previene que toda concesión en terrenos hecha por México antes de la celebración de este tratado sea reconocida por los Estados Unidos. Y hay otro que previene se reconozcan y respeten por los Estados Unidos todas las concesiones de terrenos hechas por el gobierno mexicano en Tejas antes de año 1836.

Uno de los artículos dispone que se proteja y sostenga en su religión á todo católico que permanezca en el territorio cedido.

Sigue otro artículo que dispone tome el gobierno de los Estados Unidos medidas prontas y eficaces para defender los contornos de los límites de las depredaciones de los indios.

En consideración á la cesión del dicho territorio por la parte de México, el gobierno de los Estados Unidos se obligará á pagar \$15,000,000; incluyéndose en esta suma los \$3,000,000 destinados ya por el congreso á promover la paz, y los cuales se hallaban á la disposición de Mr. Trist. Esta última cantidad se pagará tan luego como se ratifiquen estos tratados y los \$12,000,000 restantes, á plazos, en un empréstito de *seis por ciento* redimibles por los Estados Unidos. Hay varios artículos que tratan sobre el modo de hacer este pago, lo cual debe determinar el gobierno. Asimismo hay un artículo que previene reconozca y acoja el gobierno de los Estados Unidos los reclamos de los ciudadanos americanos contra México; tanto los ya determinados, que ascienden á \$2,000,000, como los no determinados, que pueden ascender á \$3,000,000. Varios otros artículos estan destinados á explicar el modo de llevar á cabo esta parte del tratado. S. C.

Impreso por Ascension Pizaña. Calle de Moroles n. 4

La Señora de Champmortain dió un paso para seguir á Leona: después se detuvo de repente: había un combate cruel entre su colera y su dignidad: sufría á la vez, en todo su rigor, la vergüenza de su posición y los tormentos de los celos y de la incertidumbre. Leona la contemplaba con un gozo cruel, mientras que ella luchaba desesperadamente entre estos horribles sentimientos; en fin, triunfó la pasión, y ella exclamó:

Perdida por perdida, quiero mejor saber la verdad.

VIII

SEGUNDA CITA.

Madama de Champmortain siguió á Leona, quien la condujo hasta una calle de arboles sombría en la cual había hecho ocultar su coche; subieron á él, y á una orden de Leona, el carruaje partió con rapidez. Silvia, presa de la desesperación mas espantosa, guardaba un silencio melancólico, mientras que Leona le introducía disimuladamente en el corazón las mas indignas calumnias contra su rival. A decir verdad, Silvia no la oía: medía el abismo en que había caído. El secreto de esta pasión que combatía con todas las fuerzas de su alma había sido conocido en un solo dia de la que podía arrebatarse su amante y de la que le había quitado á su esposo.

Pero en esta alma zelosa y desolada, la

vergüenza de estar en poder de Leona no alcanzaba ni con mucho á la colera que sentía al pensar que era el juguete de su rival. Leona conocía demasiado bien el corazón de las mujeres, para no continuar sus calumnias, aunque Silvia pareciera no escucharlas. En este momento no eran mas que vanas palabras; pero Leona sabía el eco que tendrían cuando mas tarde viniera el recuerdo de ellas á la Sra. de Champmortain.

Llegaron así al lugar de la cita dada por Leona. Esta apercibió de lejos á Brias que se paseaba con actividad. Las cortinas del coche fueron bajadas inmediatamente.

Quedaos en el coche, dijo Leona. . . Yo estaré bastante cerca para que podáis oírlo todo.

Hizo parar el coche, bajó é hizo una seña particular al cochero para que la siguiera paso á paso. Brias llegó.

Veis que yo soy exacto, la dijo.

Yo no lo soi menos: aun no ha sonado la hora.

Y ahora, dijo Brias, puedo saber á que debo esta amable diligencia?

A una cosa de la mayor importancia para vos y quizá para mi.

Si es así, dijo Brias bajando la voz, podríamos tomar otra arboleda ó decir á vuestro cochero que se detuviera.

Este tiene por una parte la ventaja impagable, replicó Leona, de ser sordo y mudo, y por otra, es á la vista de las gentes que pueden encontrarnos, un testigo bastante respetable para que esta segura de que no pasará nada que no sea decoroso en nuestra conversación.

¿Teneis previsiones admirables, Leona; hablad, pues, y decidme porque me habeis concedido esta cita, á mí que he tenido la indignidad de no solicitar de vos ninguna.

Esa es una falta de galantería que os perdono, contestó Leona ligeramente. Cuando se tiene el espíritu atormentado con ordenes de pago, ejecuciones, papel sellado de todas clases, casi no se piensa sino en negocios serios. Tengo que hablaros de los vuestros. ¿Sabeis lo que ha venido á hacer Monteclein aquí?

Esta pregunta pareció que embarazaba á Brias, quien echó una mirada al soslayo sobre el soto.

Pero, respondió, ha venido aquí para ver y vigilar sus fincas. . . supongo yo.

No, el Sr. de Monteclein ha venido aquí por la Sra. de Monrion.

¿El? dijo Brias estremeciéndose; imposible! me lo hubiera dicho.

Es menester, repuso Leona, que os cuente con este motivo una pequeña anécdota que

S. C.



Jesus de la Serna	01 7. 0.
Joaquin Hinojosa	42 0. 9.
José Maria Ramos	00 2. 0.
Juan Bautista Balboa	00 2. 0.
José Maria Salazar	01 1. 9.
Juan Gonzales Paredes	03 7. 0.
Juan Villareal	00 3. 0.
José Antonio Quintero	06 0. 0.
Juan Tijerina	00 2. 0.
Juana Guerra	00 2. 6.
Juan Garcia	00 2. 6.
Juan Rios Cisneros	02 7. 3.
Leonardo Rios.	00 2. 0.
Leandro Garcia	00 7. 6.
Mateo Sotelo	00 5. 0.
Manuel Rodriguez	01 2. 0.
Mariano Pozos	00 5. 0.
Maria Nicolasa Tijerina	04 5. 6.
Maria Ascension Hinojosa	01 3. 0.
Mateo de la Cruz	00 3. 0.
Matilde Garcia	01 4. 8.
Mariano Vargas	02 3. 6.
Maria Antonia de la Serna.	43 4. 0.
Martin de Leon	01 2. 0.
Macedonio Garcia	00 7. 0.
Miguel Garza	00 2. 0.
Manuel Mireles	00 3. 0.
Miguel Garza	04 2. 0.
Mariano Beos	00 4. 0.
Nazario Rodriguez	00 3. 0.
Pedro Lozano	00 2. 6.
Pablo José Rodriguez	03 0. 9.
Pedro de la Garza	00 6. 0.
Pedro Lopez Trueba	43 1. 0.
Pablo Rojas	00 3. 0.
Patricia de la Garza	00 2. 0.
Pedro Hinojosa	03 1. 0.
Pedro José de la Garza	03 6. 0.
Pedro Ortiz	00 3. 3.
Ramon Ortiz	01 6. 9.
Rufino Games.	00 3. 6.
Remigio Resendes	00 7. 6.
Rafael Ortíz	00 3. 0.
Sabino Garcia	04 2. 9.
Simon Villareal	05 1. 0.
Sebastian Caceres	01 2. 0.
Santiago Villareal	03 3. 3.
Telesforo Valez.	00 6. 0.
Timoteo Jaso	00 2. 0.
Trinidad Ballé	00 6. 0.
Suma.	327 6. 6.
Importa el 10 por ciento destinado al fondo municipal y comisionado del Gobierno	32 6. 3.
Liquido que corresponde al Gobierno	295 0. 3.

Se le remitieron en 23 de Julio último 177 4 0.

Existencia que se remite en libranza. 117 4. 3.

Soto la Marina Septiembre 29 de 1847.—Francisco Hernandez, Secretario interino.

Lista alfabética de los habitantes de la Villa de Jimenez que han hecho sus manifestos y han pagado la contribucion directa establecida por la ley de Hacienda del Estado de 21 de Abril del presente año de 1847.

Antomo Caballero	07 7 0.
Agustin Capelo	00 2, 0.
Apolonio Martinez	00 1, 6.
Antonio Martinez	00 5, 0.
Andres Gonzalez	00 3, 0.
Antonio Caballero y Saldivar	02 0, 0.
Anastasio Rodrigues	00 4, 0.
Anastasio Salazar	00 2, 5.
Anselmo Flores	00 1, 3.
Antonio Solis	00 1, 6.
Agapito de la Rosa	01 2, 0.
Bernardino Saldivar	00 5, 0.
Beato Rodriguez	02 0, 0.
Basilio Alcalá	00 6, 0.
Calixto Rodriguez	01 0, 0.
Cayetano Saldivar	00 3, 3.
Cristobal Gonzalez	01 0, 0.
Carmen Garcia	00 4, 0.
Cayetano Alcalá	00 1, 0.
Cristobal Garcia	00 1, 6.
Cristina de la Cruz	00 3, 0.
Domingo Rodriguez Saldivar	00 4, 0.
Domingo Rodriguez Bustamante	00 3, 0.
Demetrio Caballero	00 3, 6.
Desiderio Saldivar	00 5, 0.
Eustaquio Lazo	01 0, 6.
Estevan Jimenez	00 4, 0.
Felix Rangel	00 2, 0.
Felipe Rodriguez	00 7, 0.
Florentino Saldivar	12 4, 0.
Francisco Hinojosa Garza	00 2, 0.
Florentino Rivera	00 1, 0.
Felipe Salazar	00 2, 6.
Florentino Ramirez	00 7, 0.
Felipe Hilarion Salinas	38 0, 0.
Francisco Gonzalez	01 3, 0.
Francisco Garza Cuevas	00 3, 0.
Felix Saldivar	00 2, 0.
Francisco Hinojosa	08 3, 0.
Francisco Villaseñor	02 1, 0.
Ginés Ortéga	00 4, 0.
Gerardo Villafuerte	00 1, 0.
Gabriel Rodriguez	00 2, 0.
Ignacio Tijerina	01 1, 0.

Ulefonso Garcilazo	00 2 0.
Ignacio Alcalá	00 2 0.
Hilario Mireles	00 4 0.
Ignacio de la Garza	00 1 6.
Desiderio Guajardo	00 4 0.
Inocencio Solis	00 2 0.
Hipolito Gonzalez	01 4 0.
Desiderio Torres	00 5 0.
Juan Caballero	00 7 0.
Juana Francisca Gonzalez	00 7 0.
Jesus Leal Gonzalez	01 0 0.
Juan Rodriguez Jimenez	01 1 0.
Juan de la Cruz Saldivar	00 3 0.
Juan Saldivar Garza	00 6 0.
José Maria Gonzalez	00 2 0.
José Maria Garza	01 3 0.
José Maria Saldivar	01 7 0.
Jacinto Salinas	01 4 0.
Joaquin Hinojosa por la casa de su mando	04 7 0.
Joaquin Hinojosa por si	11 5 6.
Joaquin Alcalá	00 2 0.
Jesus Garcia	00 5 0.
Juan Esteban Rodriguez	00 2 0.
Juan Martinez	00 1 6.
Juan Mendoza	00 4 0.
José Maria Saldivar por unos meses	01 1 0.

(Se continuará)

INTERIOR.

Mexico 1.º de Marzo de 1848.

LAS RENTAS DE MEXICO.

CONTRIBUCIONES FORZOSAS.

Cartas del General Scott.

El Herald de Nueva York publica una relacion de las rentas de México en el año de 1844, que se dice ha sido enviada por el general Scott al gobierno de Washington, para que le sirva de guia.

El importe neto de las rentas, es de 25 905,348 pesos que provienen principalmente de lo siguiente.

1	Derechos sobre el comercio exterior	7 033 720 7 6
2	Derechos sobre el comercio exterior	4 161 128 2 4 ½
3	Contribuciones sobre bienes raices, establecimientos industriales, profesiones y oficios	2 869 495 9 0
4	Rentas administradas por cuenta del gobierno	2 388 045 0 0
5	Desembargos y balanzas de	

cion, la misma amenaza. . . Decis que yo no os amo; pero; Dios mio? ¿que es necesario, pues, que haga yo?

Brias habia visto ya estos parasismos de dolor, en que la cabeza de Silvia parecia proxima á extraviarse, y siempre la habia visto salir triunfante de la lucha. . . Preveía que lo mismo sucederia en esta ocasion, y quiso dar el último golpe.

—Es menester, la dijo con voz conmovida, es menester que correspondais á mi ternura. . . Si, Silvia, es necesario. . . ó yo no creeré, mas en éste amor, tan fuerte contra el mio, tan fuerte contra si mismo. . .

—No. . . dijo ella. . . no; quiero mejor morir. . . quiero mejor veros amar á otra. . . No. . . no. . . no quiero. . . nunca. . .

—A dios, pues, Señora, dijo Brias: adios, y para siempre. . .

—Adios, le dijo ella con voz apagada.

Brias la miró caer sobre un banco de cespéd, en donde permaneci6 llorosa y anonadada. Tenia en esta situacion una belleza encantadora; y toda la pasion que procuraba con esfuerzos reprimir en su seno, aparecia dominante en el desorden de sus facciones, en el temblor convulsivo de sus labios y en sus miradas fijas y extraviadas. Brias vaciló. . . El deseo caprichoso de contemplar todavia una vez los dolores de esta pasion superó á la prudencia que

exigian sus proyectos: volvi6 al lado de la Sra de Champmortain, y la dijo:

—¿Asi, es esto concluido, Silvia?

Ella volvi6 la vista sin responder,

—A dios, pues, continuó él.

—A donde vais? exclamó ella de repente deteniendolo.

—¿Que os importa, Señora? . . .

—¿A donde vas tu; Federico? continuó con tono extraviado.

—¿Que habeis dicho, Silvia? dijo Brias, á quien este grito comovi6 á pesar suyo.

—¿Lo que he dicho? . . yo no sé. . . Pero, Federico, vos, que quereis de mi? ¿que exigis?

—Si vuestro corazon no os lo dice, no me corresponde á mi deciroslo.

—¿Me amais, no es verdad?

—¿Sois vos quien puede dudarlo?

—¿Y no volvereis ya á casa de esa muger?

—¿Jamás!

—¿Eh bien! Federico. . . esta noche. . . esta noche. . . en este pabellon. . . No. . . no, continuó con una nueva desesperacion, nunca nunca. . . No, dejadme, , huid de mí, . no os amo. . .

Brias creyó haber satisfecho á todas las exigencias de una ruptura, y ocultando su cabeza entre las manos, se alejó repitiendo todavia una vez:

—Adios, pues, Señora, adios!

Tomó un estrecho sendero, é iba á salir del soto, cuando vió de repente delante de él á la Sra. de Champmortain pálida, turbada, medio loca, que le dijo con voz sofocada:

—¡Bien! pues que tú partes, Federico. . . pues que que tu lo quieres. . . ven á la noche á éste pabellon. . . ven. . . aqui estaré. . .

Brias se detuvo estupefacto de su dicha, y Silvia añadió.

—Ahora, dejame.

—Hasta la noche, pues, dijo Brias, y se alejó rapidamente, esperando, en el fondo del alma, que una vuelta sobre su conciencia impediria á la Sra. de Champmortain concurrir á la cita.

Apenas se alejó Brias, cuando Silvia qued6 inmóvil, con la cabeza baja y los brazos pendientes. Sus ojos estaban fijos y secos. No se veia sobre su cara, esta agitacion que nace de la incertidumbre ó del remordimiento. No se notaba en ella sino la expresion desesperada de una resolucion inexorable. Hubiera permanecido sin duda mucho tiempo en este estado, si un ligero ruido no la hubiera arrancado á su profunda ocupacion. Levantó la cabeza, como una cierva alarmada, y vió delante de ella á una muger que la miraba con la expresion de una benigna piedad. Esta muger se avanzó enteramente hácia Silvia, quien retro-

Cuentas 714,669 1 10
6 Recursos extraordinarios 6,280 634 6 0
7 Depósitos 2,501 533 4 3

Entre los *items* de la tercera línea, se hallan las contribuciones extraordinarias, deducciones de sueldos, licencias para teatros y casas de juegos, derechos sobre la circulación del dinero &c.

Entre los de la cuarta, están el monopolio del tabaco, el papel sellado, el impuesto sobre juegos de naipes, rentas de minas y salinas &c.

Los recursos extraordinarios de la sexta línea, eran principalmente préstamos.

La actual renta se componía solo de 16,543-511 pesos, habiéndose deducido los préstamos y algunos otros *items*.

Se calcula que este importe debe aumentar se hasta 22,000,000 de pesos, con un sistema mejor de administración y colección.

En cumplimiento de una resolución del sena del 13 del pasado enero, el ministro de la guerra le mandó el 26 toda la correspondencia del mayor general Scott, que se refiere á las "contribuciones forzosas" en México, no publicada hasta ahora. El *Heraldo* da algunos de los mas interesantes extractos antes de que ningun otro los haya publicado.

Estracho de una carta del general Scott, fecha.

Jalapa, mayo 4 de 1846.

(Del *Razonador*.)

Querétaro Marzo 4 de 1848

Señores editores de los *Debates* Querétaro, Febrero 27 de 1848. Muy señores nuestros, Celebrada la paz con los Estados Unidos, las mas lisonjeras esperanzas de los buenos mexicanos sobre la tranquilidad y felicidad futura de la república se estrellan ante la existencia del hombre de los motines y los pronunciamientos, el general Santa-Anna. Y persuadidos de que la primera, la mas importante é imprescindible exigencia de la nacion, el deseo de todo hombre de bien y el clamor de todo corazón sensible, es la no existencia, por lo ménos en el país de dicho general, hemos suplicado á todos los periodistas de la república, que sean verdaderos intérpretes de aquellos sentimientos, se tomen la molestia por todo el tiempo de la duracion de sus periódicos de insertar al principio de la primera columna, con grandes caracteres, las siguientes palabras tomadas del editorial del *Eco del Comercio* del día 21 del corriente.

"La existencia de la nacion es incompatible ya con la existencia del general Santa Anna. Monarquía, república central ó federal,

cedió con terror.

—¿Quién sois y que me queréis, Señora? dijo ella.

—Yo me llamo Leona Amab, y desco hablaros.

—No os conozco, Señora, replicó la Sra. de Champmortain con una indignacion llena de orgullo.

—Es cierto, Sra.; pero yo desco que me conozcais.

—Eso es lo que yo no desco, dijo la Sra. de Champmortain tratando de alejarse.

—Sin embargo, ese es el único medio de salvaros, la dijo Leona, colocandose resueltamente frente á ella.

—Violencia, Señora.

—No, Señora, una suplica.

—¿Olivadais que no puede haber nada de común entre nosotras?

—Os engañais, Señora, la dijo friamente Leona; hay sospechas que acabais de manifestar al Sr. de Brias y que me tocan.

—¿Qué! Señora, exclamó Silvia mirando á Leona con ojos turbados, estabais.

—Sí, Sra., repuso Leona; ahí estaba.

—¡Misericordia del cielo! dijo Silvia con voz desolada, soy perdida.

—No, Sra., la dijo Leona con benignidad. Si yo hubiera querido perderos habria traído aqui al Sr. de Champmortain.

—Silvia pareció que no la oía.

todos estos sistemas son posibles sin el general Santa-Anna. Con él, ni guerra, ni paz, ni nacionalidad, ni ninguno de los sistemas imaginables son posibles."

Y haciendo á vdes. señores editores, la misma suplica, que esperamos será obsequiada, nos repetimos sus atentos seguros servidores Q. SS. MM. B. — *Unos mexicanos.*

(De los *Debates*.)

EL DEFENSOR.

Todos los periódicos que hemos recibido por los dos últimos correos se ocupan, como es natural, de la importantísima cuestion de paz ó guerra. Los que estan escritos con un espíritu de orden y que pueden llamarse independientes, si no estan decididos por la paz, lo estan porque el futuro Congreso declare la voluntad nacional acerca de nuestra suerte futura, con total arreglo á la ley fundamental, y no sea una faccion la que usurpe los votos del pueblo; mientras que los que solo tienen por objeto hacer la guerra al Gobierno nacional, y que son por cierto muy pocos, estan poniendo los gritos en el cielo porque se ha firmado un tratado de paz, como si éste fuera el último de los males para la república.

En algunos Estados se ha manifestado al mismo tiempo la original pretension de que se publique el tratado, antes de dar cuenta con él al Congreso, ó que á lo menos se ponga en el secreto á las autoridades, lo que ha dado lugar á comentarios en nada favorables á las personas que tales deseos han mostrado; pero esas personas, bien tradas y juiciosas, no pueden haber procedido así por ignorancia, sino que, á nuestro modo de ver, han cedido á las sugestiones de una faccion ó al temor que inspira la audacia de los agitadores, quienes por miras particulares llaman traicion á una reserva que se guarda en todos los países constitucionales, y que no se puede dejar de guardar sin ponerse en ridiculo ante el mundo civilizado.

Aun hay quien diga que algun Sr. Diputado ha exigido para concurrir al Congreso, que se le dé conocimiento antes del tratado de paz; y si tal cosa ha sucedido, es necesario persuadirse de que los viajeros inclinados á decir mal de nosotros como Mr. Chevalier, en cuentan en cierta clase de hombres materia para justificar sus diatribas. Porque ¿á que hombre de buen sentido se le ocurre que el Gobierno le dé cuenta en lo particular con las negociaciones diplomáticas? Mas queremos

—Perdida... repitió con voz casi apagada, perdida, y por quien...

—No, señora, salvada, y por una muger á quien habeis hecho la mas sangrienta injuria.

—Esta bien, Señora, dijo ella con un gesto imperioso, decido todo al Sr. de Champmortain... esta acostumbrado á eso... para entre nosotras basta.

—Todavía no, Señora, la dijo Leona, vos me habeis ultrajado, y si la constancia del Sr. de Champmortain en obsequiarme hubiera sido la causa, yo no os lo hubiera perdonado. Encuentro que la que dá citas semejantes á la que acabo de ver, casi no tiene derecho de reprender á nadie; pero esta injuria, os la perdono, porque os ha sido inspirada por la pasion sincera que os domina.

—Señora, espero vuestra denuncia; pero ya os he dicho que basta de ultrajes.

Leona podia apenas contenerse; sin embargo, continuó con tono tranquilo:

—Yo he sufrido los vuestros, Señora; y si vos considerais mis palabras como ultrajes, debeis, vos que sois devota, comprender mejor que nunca la excelencia de este principio de vuestra religion que ordena no querer para los otros lo que no se quisiera para sí. Pero, Señora, creedme y escuchadme pacientemente. Yo no estoy aqui ni para amenazar, ni para vengarme; sino para una justificacion. Habeis acusado al Sr. de Brias de solicitar mi amor;

creer que la existencia de un imbecil diputado es exageracion de un periodista, que suponer tanta ignorancia en un elegido del pueblo. Es verdad que la no concurrencia de los Sres. Diputados y Senadores á Querétaro, es muy desfavorable al concepto de sus Señorías; que una conducta semejante los perderá en la opinion pública; y que tal vez aquella vá á consumar la ruina del país; pero antes del 2 de Abril, guardemosles sus fueros y consideraciones, y no demos asenso á los cuentos que se divulguen.

Hemos dicho que son muy pocos los papales públicos que, tomando por pretexto la celebracion de un tratado, hacen la guerra al Gobierno Supremo de la Union; y así es la verdad, siendo de notarse que aun estos pocos parecen fundidos en una misma turquesa. Con sentimiento recordamos que cuando el Gobier no del Exmo Sr. D. José Joaquín de Herrera quiso oír al Ministro de los Estados Unidos con respecto á la cuestion de Tejas, se reunieron los tres partidos mas encontrados que existen en la república para derrocar la administracion apellidando guerra, para llegar cada cual al poder. Se procuró y consiguió que se sublevase su division al Sr. General D. Vicente Filisola para que no marchase á la frontera, y en grosada con ella la division de reserva marchó á Mexico á destruir á un Gobierno enemigo de la guerra, preparando con esta criminal conducta la derrota de la Resaca.

Entonces el Gobierno del Sr. General Paredes se vió comprometido á llevar adelante la guerra; pero el imprudente programa monárquico proclamado por un partido, produjo un nuevo trastorno, y la venida del Exmo Sr. General Santa Anna, apoyada por los militares y los liberales exaltados, cambiando la faz de los negocios, trajo tras de sí las desgracias que todos lamentamos, no por el cambio del sistema de Gobierno que ha sido un bien positivo para la nacion, sino porque el Sr. Santa Anna parece destinado á sufrir derrotas y á no permitir nunca que exista otro presidente, ni otro general en jefe que S. B., lo que mantiene al país en continua alarma.

Es esto tan cierto, que segun la opinion comun, ha sido un grande acto de valor en el actual Gobierno celebrar un tratado de paz, y tanto que los Sres. Diputados y Senadores, en numero considerable, no concurren á las sesiones á tomar parte en un asunto de tanta importancia, temiendo sin duda que se les llame traidores por los *guerristas*. No puede interpretarse de otro modo la conducta de unos hombres en cuyas manos está la suerte de la nacion, y

el Sr. de Brias, Señora, tiene otra cosa mejor que hacer, que seguir, con una muger casada, una intriga como tantas que ha tenido, como tiene todavía; el Sr. de Brias, Señora, acribillado de deudas, detenido en su carrera, no puede salvarse sino por un rico matrimonio. Lo espera, lo solicita, y si habeis notado en él alguna frialdad, no viene sino del temor que tiene de ver escaparse la mano y el caudal de la Sra. de Monrion.

Desde que Leona habia pronunciado la palabra matrimonio, Silvia la escuchaba con una viva curiosidad y una inquietud creciente.

—La Sra. de Monrion! repitió con voz sofocada... ¿quieré casarse con la Sra. de Monrion?

—Estad segura de ello, y como mi palabra no es quiza para vos una prenda suficiente, puedo daros la prueba de lo que os digo.

—La prueba! dijo Silvia trastornada... ¿la prueba!... ¿la teneis?... Ah! dadmela, Señora, dadmela... y os juro... pero no, es imposible; vos odiais á la Sra. de Monrion, y me engañais.

—Odio á la Sra. de Monrion; pero no os engaño.

—Eh bien! esta prueba... esta prueba!

—Atrevedos á seguirme, Señora, hasta el lugar de una cita que he pedido al Sr. de Brias para hablarle de sus propios negocios, y tendreis ésta prueba.

